

Dependencia: Japame
Sección: Dpto. de Comunicación, Acceso a
La Información Pública y Cultura del Agua
No. De oficio: 016/TRANSPARENCIA/2022
Asunto: Respuesta infomex folio 251263500000822

La Cruz, Elota, Sinaloa a 20 de septiembre del 2022



C. Agua cate
Presente.

En relación a la solicitud presentada ante este organismo operador con número de folio 251263500000822 y con fecha del 06 de septiembre del 2022, donde se solicita Solicita un informe sobre el consumo de agua promedio durante los años de 2019 a 2021 en una casa habitación, comercio y escuela, el número de metros cúbicos de agua utilizados por mes por municipio durante 2019 a 2021 en una casa habitación, comercio y escuela, los permisos de descarga de agua autorizados durante 2019 a 2021 y la publicación oficial del Periódico Oficial El Estado de Sinaloa sobre el costo de las cuotas por el servicio de agua potable de los ejercicios fiscales 2019,2020,2021 y 2022.

Se anexa oficio de respuesta de la gerencia administrativa, área responsable de generar la información requerida

En espera que la información solicitada sea de utilidad, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Compromiso De Todos"



L.c.c. Cristian Jesus Leyva Vazquez
Departamento de Comunicación, Acceso a la Información Pública y
Cultura del Agua

JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MPIC. DE ELOTA

C.C.P. Archivo

LA CRUZ ELOTA SINALOA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AGUA CATE

Buen día:

- El consumo de agua promedio en una casa habitación oscila entre los 10 y 24 metros al mes. Por lo tanto en un año el promedio de consumo de agua oscilara entre 120 y 288 m3. De que dependen estos factores. Depende en gran medida de cuantas personas habiten en el domicilio, y cuáles son las actividades principales que realizan con el suministro.
- El consumo en el sector comercial, dependerá en gran medida del giro del comercio, y el gasto realizado por el comercio se evalúa de acuerdo a las tarifas del régimen tarifario de la junta, aprobado por (LAPAES) LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA.
- En lo que respecta a escuelas, existe un acuerdo por parte de SEPyC y la junta en el cual, la tarifa de cobro, dependerá del padrón de alumnos que integren dicho plantel.

Por lo tanto esta información se genera de forma anual, por lo que no existen registros de años anteriores, dado que esta paramunicipal año con año presenta su declaración anual quedando esos registros en archivos históricos.

- Respecto a la publicación de los costos de las cuotas por el servicio de agua potable de los ejercicios fiscales anteriores ; desde el año 2002 por decreto # 85 de fecha el 23 de abril del mismo año , y en mención al Art 59 de la ley de agua potable del estado de Sinaloa : el congreso del estado aprobara las tarifas y cuotas conforme a las cuales se cobrara la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como los derechos de conexión, en sus respectivas jurisdicciones.
- Debido a los procesos tardados y engorrosos, congreso del estado determino que las juntas sean las encargadas de publicar en su página oficial, periódico o medio de comunicación los costos de nivelación de las tarifas. Esto con el fin principal de nivelar las cuotas conforme a la inflación.
Invitamos a revisar nuestra página oficial, en la cual podrá encontrar la información pertinente.

Anexo link:

<http://transparencia.japame.gob.mx/articulo95-2/>

ATENTAMENTE



**WULBER CHAVEZ BENITEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO**

No. Oficio: --/2021
Asunto: PERMISO

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **XXXXXXXXXX** Tiene permiso por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, para descargar las aguas residuales generadas de las actividades de renta de sus baños móviles en la planta de saneamiento de La Cruz.

Hacemos la recomendación de evitar papeles sanitarios al interior de la planta, papel periódico, estopa, ropa y pedazos de papel procedentes de sacos de cemento. Esto para evitar daños en los Equipos de Bombeo de Aguas Residuales.

Esperamos que el servicio que está ofreciendo en esta Ciudad y las funciones operativas de las Lagunas de Oxidación se pueda llevar correctamente sin tener dificultades.

Sin más por el momento, y atento para cualquier aclaración o sugerencia, quedo de usted.

LA CRUZ ELOTA, SINALOA XX DE MES DEL XXXX

ATENTAMENTE:



LAE. WUILBER CHAVEZ BENITEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME

C.C.P.- ARCHIVO